



## **ORDENANZA N° 3128/2021**

**VISTO:** El Expte. E.M. N° 3.557/20 Folio 02 Letra “C” de fecha 16/12/2020, iniciado por la Sra. Sepúlveda, María Graciela, D.N.I. N° 20.816.476, mediante el mismo solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación sobre el retiro de frente en su propiedad identificada como Lote N° 37 de la Manzana 38 f, Nomenclatura catastral N° 13-20-045-1808-0000, ubicado en calle las Bandurrias N° 1171, del Barrio Lonquimay, de Junín de los Andes y Expte C.D. N° 10911/2021 de fecha 29/03/2021, en el que solicita se revea su pedido.-

Que, a fs. 01 del Expte N° 3.557/20., se anexa nota N° 111/21 C.D.J.A. de fecha 15/03/2021, en el que se le informa a la Sra Sepúlveda Graciela, que no se le otorga la excepción que solicita.-

Que, en fecha 29/03/21, realiza una nueva presentación, registrada bajo el Expte. C.D. N° 10911/21, donde solicita se revea su pedido, el que se anexa al Expte E.M. N° 3.557/20.-

Que, a fs. 02 y 03, la solicitante explica los fundamentos del pedido de excepción, adjuntando a fs. 04 anteproyecto de la construcción con carácter de emprendimiento Comercial que se pretende realizar.-

Que, a fs. 10 y 11 consta informe de fecha 14/01/2021 de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, del Área de Obras Privadas, expresa que no ve impedimento para dar curso al pedido de excepción.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 31/03/2021, sobre tablas resuelve por unanimidad, aprobar la excepción solicitada, debiendo en consecuencia la norma legal correspondiente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE:** la Sra. **Sepúlveda, María Graciela, D.N.I. N° 20.816.476,** una excepción al Código Urbano y de Edificación sobre el retiro de frente en su propiedad identificada como Lote N° 37 de la Manzana 38 f, Nomenclatura catastral N° 13-20-045-1808-0000, ubicado en calle las Bandurrias N° 1171, del Barrio Lonquimay, de Junín de los Andes, conforme lo solicitado en Expte. E.M. N° 3.557/20 Folio 02, Letra “C” de fecha 3.557/2020 y Expte. C.D. N° 10911/2021.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente a la interesada, para su conocimiento y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2100/21.-**